

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
-CODI-
DEL 19 DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-
RECIBIDO
15 OCT. 2012
Firma: *[Signature]* Hora: 14:00
Guatemala, C. A.

[Signature]
Resuelto:
21/09/11
CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
CODI
7a. CALLE 1537, 2. SAN MARCOS





Guatemala, 27 de agosto de 2012

Licenciada:

Myriam Ruth Salan Sánchez de León

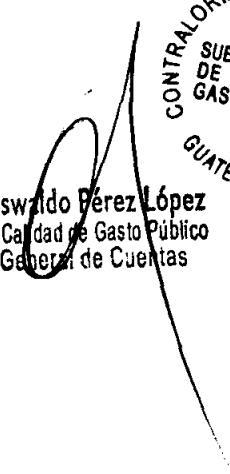
Presidente y Representante Legal

Asociación Corporación de Desarrollo Integral -CODI-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
-CODI-
DEL 19 DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

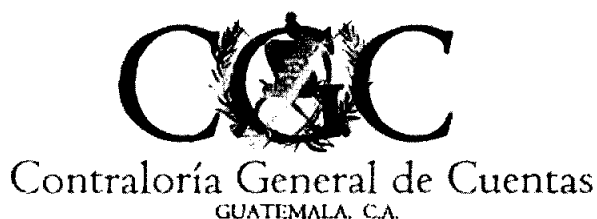


GUATEMALA, AGOSTO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Área Técnica	7
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Comentarios	7
Conclusiones	7
Seguimiento a Auditorías Anteriores	8
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	9
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	13
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	20
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	21
ANEXOS	22
Información Complementaria del Área Financiera	23





Guatemala, 27 de agosto de 2012

Licenciada:

Myriam Ruth Salan Sánchez de León

Presidente y Representante Legal

Asociación Corporación de Desarrollo Integral -CODI-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0187-2011,¹ de fecha 22 de marzo de 2011,¹ ha efectuado auditoría gubernamental a la Asociación Corporación de Desarrollo Integral -CODI-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-491, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período de 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010 lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente registro en operaciones contables en caja fiscal
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. Deficiente archivo de documentos de respaldo

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables





Área Financiera

1. Falta de libro de bancos autorizados
2. Disponibilidades financieras no reintegradas al Fondo Común
3. Incumplimiento al Manual de Procedimientos

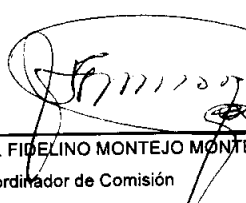
La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Fidelino Montejo Montejo Coordinador y Supervisor Lic. Carmen Felisa Reyes Barreno.

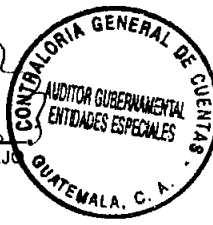
Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

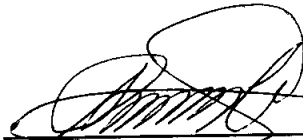
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

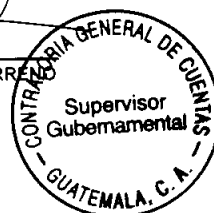
Atentamente,

ÁREA FINANCIERA


LIC. FIDELINO MONTEJO MONTEJO
Coordinador de Comisión




LIC. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental



7

1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación Civil No Lucrativa cuya denominación social es Asociación Corporación de Desarrollo Integral -CODI-, así como los cincuenta y cuatro artículos que conforman sus respectivos estatutos que le han de regir, se encuentra formada y legalmente constituida mediante escritura pública No. 22 de fecha 7 de abril de 2002; ante el Notario en Ejercicio, Mario Roberto Palomo Bernardo, e inscrita en el Registro Civil y de Vecindad de la ciudad de Guatemala en el Libro 47 de Personas Jurídicas, Folio 231, Partida No. 127, donde consta que con fecha 27 de mayo de dos mil cuatro quedó inscrita la Asociación Corporación de Desarrollo Integral -CODI-, cuyo domicilio se encuentra en 7ª. Calle 3-53, zona 2, del departamento de San Marcos.

Función

La Asociación fue constituida como sociedad civil no lucrativa privada, apolítica, no religiosa, social, cultural, educativa, mutualista, cuyo objeto es la Investigación y Diagnóstico de comunidades rurales y urbanas, en los campos de Educación, que incluye Capacitación, Supervisión y Orientación para docentes de preprimaria, primaria, media, COEDUCAS, Juntas Escolares, Patronatos, Grupos Organizados y Consejos Estudiantiles; además Orientación en Metodología Didáctica, Organización, Planificación, Evaluación y Ejecución de Proyectos, en Salud, Medio Ambiente y Tecnología Apropiada.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales



Nombramiento No. DAEE-0187-2011, emitida por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Verificar la correcta percepción de los ingresos y la ejecución de gastos registrados en las Cajas Fiscales, libros de contabilidad y documentos de Control Interno implementados por la Asociación, así como los principios de legalidad y veracidad de conformidad con los convenios suscritos.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como los documentos de soporte registrados por la Asociación sean los adecuados.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los Directivos y el personal administrativo de la Asociación.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos del estado, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales.

Establecer que los ingresos percibidos no devengados al 31 de diciembre de 2010, hayan sido trasladados a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los directivos de la Asociación, durante el período comprendido del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en los registros de caja fiscal, bancos, ingresos y egresos por convenios, referentes a programas de Salud, para lo cual se aplicaron pruebas selectivas.

Con la finalidad de emitir conclusiones sobre los aspectos financieros y de cumplimiento se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

a) Análisis general de la estructura de control interno.



- b) Arqueo de Fondos y Valores.
- c) Análisis de saldos y de movimientos bancarios, así como las conciliaciones Bancarias.
- d) Corte de formas oficiales.
- e) Análisis general de la información y documentación relacionada con los ingresos y egresos.
- f) Análisis de expedientes de conformidad con la muestra seleccionada de los distintos convenios firmados para la implementación de los programas de salud.
- g) Inspección ocular.
- h) Cotejo de la Rendición de Cuentas, con los registros disponibles.
- i) Otros procedimientos de acuerdo con las circunstancias.

Muestra

Para la determinación de la muestra, se consideró la materialidad como técnica de auditoría y para el efecto se examinaron los rangos de Q520,735.99 a Q1,041,471.99 que corresponde a un universo de 32 convenios para la prestación de servicios de salud. En base a esta técnica de auditoría, se examinó los egresos de un total de 17 convenios que ascienden a Q6,568,079.55, correspondiente al 51% en monto y 53% en número de convenios. (Ver anexo No.7)

Se realizó la revisión total de los ingresos percibidos durante el periodo del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, por un monto total de Q12,862,641.23, integrados por Q12,726,935.12 según registro de formas 63-A2, Q133,158.78 recibidos según acta No. 039-2004 de fecha 12 de agosto de 2004 y Q2,547.33 de intereses que se enviaron al fondo común. (Ver anexo No. 3)

Caja fiscal

El corte de caja fiscal y arqueo de valores se practicó al 31 de diciembre de 2010 y durante el cual se determinó un saldo de Q0.00. Se constató que la Asociación opera todos los movimientos financieros y rinde ante la Contraloría General de Cuentas de San Marcos mensualmente, aunque en forma extemporánea. Deficiencia que originó un hallazgo. (Ver anexo No. 1)

Bancos

Se verificó que la Asociación administró los recursos en un total de trece (13) cuentas monetarias, 8 aperturadas en el Banco Industrial y 5 en el Crédito Hipotecario Nacional, reflejando un saldo al 31 de diciembre de 2010 de Q0.00



habiéndose comparado con el saldo de caja fiscal a la fecha del corte, no obstante, se solicitó un reintegro en efectivo, lo que ajusta el saldo de bancos a Q0.00.

Asimismo se comprobó que los movimientos bancarios de 11 de las 13 cuentas son operados en libros auxiliares, los cuales están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas. En lo que se refiere a conciliaciones bancarias, las mismas se elaboran técnicamente en forma oportuna, adjuntándole los correspondientes estados de cuentas. Se exceptúan de este procedimiento las cuentas 12-002199-4 y 12-002200-1 aperturadas en el Crédito Hipotecario Nacional, las cuales carecen de libro de bancos debidamente autorizadas, que originó un hallazgo.

Ingresos

Al realizar el corte de formas 63-A2 emitidas durante el período auditado, se comprobó que la Asociación percibió fondos por un monto total de Q12,726,953.12, provenientes del área de Salud de San Marcos, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; los que fueron invertidos en 32 convenios para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del Sistema Integral de Atención en Salud, en los municipios de Nuevo Progreso, El Tumbador, San Miguel Ixtahuacán y Comitancillo del departamento de San Marcos. Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron registrados en la caja fiscal, así como los estados de cuenta evidencian los acreditamientos.

Asimismo se determinó un saldo inicial de Q133,158.78, recibidos de la Dirección del Área de Salud de San Marcos mediante acta No. 039-2004 de fecha 12 de agosto de 2004. De la misma manera se determinó que las cuentas operadas generaron intereses por Q2,547.33, que se enviaron al Fondo Común. Por lo tanto, durante todo el período auditado la Asociación percibió fondos por un monto total de Q12,862,641.23. (Ver anexo No. 4)

Egresos

Se examinaron los egresos efectuados mediante revisión de documentos de legítimo abono, planillas para pago de facilitadores comunitarios, comadronas y otros gastos legales registrados en el formulario F-02, de cada uno de los 17 convenios de la muestra ejecutados durante el período del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, haciendo un total de Q6,568,079.55 invertidos en prestación de Servicios de Extensión de Cobertura dentro del marco del Sistema de Atención Integral en Salud, verificándose si las mismas cumplen con las



disposiciones legales; determinándose que los egresos se documentan y se registran en caja fiscal. (Ver anexo No. 7)

Los egresos totales por concepto de pagos realizados para la ejecución de los 32 convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social durante el periodo del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, asciende a Q12,862,641.23, integrados por; Q12,857,850.95 reportados como gastos para la ejecución de 32 convenios en los formularios F-02, Q2,547.33 de intereses generados y Q2,242.95 de reintegro en efectivo a la cuenta del Fondo Común de acuerdo a boleta No. 0039840, de fecha 14 de agosto de 2012. (Ver anexo No. 3)

Corte y depuración de formas

Se determinó que la Asociación, solicitó formas oficiales ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de San Marcos, mediante cuatro envíos de Formas 200-A3 y tres de 63-A2. Durante la revisión física y el corte de formas se determinó que al 31 de diciembre de 2010, tienen en existencia 17 Formas 200-A3 y 72 de 63-A2 y que corresponden a los envíos No. 24960 de fecha 7/12/2009 y No. 25063 de fecha 22/4/2010 (Ver anexo No. 5)

Rendición de cuentas

Se comprobó durante el proceso de auditoría que los registros de caja fiscal fueron rendidos ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de San Marcos, en forma extemporánea durante el periodo comprendido de agosto 2004 al 31 de octubre de 2010. Solamente los meses de noviembre y diciembre de 2010 fueron rendidos oportunamente; con lo cual se evidencia un atraso en la rendición de cuentas, deficiencia que originó el hallazgo de Control Interno, identificado como: Atraso en la rendición de cuentas.

Inventario de medicinas e insumos

Se practicaron pruebas selectivas al inventario físico de medicinas e insumos, para comprobar la razonabilidad de las existencias al 31 de diciembre de 2011, determinándose compras a contrato abierto de acuerdo a normativa vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. La existencia a la fecha del presente corte ya estaba con órdenes de despacho a las jurisdicciones respectivas por lo que el formulario (BRESS) mostraba saldo cero.

Propiedad planta y equipo

Para el control de los activos fijos, la Asociación cuenta con libro de inventarios



autorizados por la Contraloría General de Cuentas y tarjetas de responsabilidad implementados como parte de las recomendaciones del Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.

Por lo anterior el monto neto de la propiedad planta y equipo al 31 de diciembre de 2010 ascendió a Q1,716,544.01 dicho saldo incluye el monto de bienes catalogados como no fungibles.

Convenios suscritos

La Asociación durante el periodo auditado del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, suscribió un total de 32 convenios con el Área de Salud de San Marcos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para prestar servicios de Extensión de Cobertura en Salud, en los municipios de Nuevo Progreso, El Tumbador, San Miguel Ixtahuacán y Comitancillo del departamento de San Marcos. (Ver anexo No. 6)

El monto total de los convenios suscritos con la Asociación durante el periodo auditado fue de Q12,862,641.23, de los cuales percibió a través de la emisión de formas oficiales 63-A2 la suma de Q12,726,935.12, más un saldo inicial Q133,158.78 que recibió del Área de Salud de San Marcos con base a acta No. 039-2004 de fecha 12 de agosto de 2004 y Q2,547.33 por concepto de intereses generados durante el periodo, para un total de ingresos de Q12,862,641.23 (Ver anexo No. 3)

Los cuales fueron invertidos en los siguientes componentes: a) atención a mujeres en edad fértil, b) Atención prenatal, c) atención del parto, d) atención del puerperio, f) orientación para la prevención y detección precoz del cáncer cérvico uterino y de la mama, g) planificación familiar; dichos programas beneficiaron a familias de escasos recursos económicos de las jurisdicciones de los municipios de El Tumbador, Nuevo Progreso, San Miguel Ixtahuacán y Comitancillo del departamento de San Marcos.

Acompañados por el Coordinador Técnico de la Asociación, se realizaron visitas de campo, procediéndose a entrevistar a personal técnico (Enfermeros Profesionales Ambulatorios, Facilitadores Comunitarios y Educadoras) y beneficiarios de las comunidades Caserío Villa Nueva de El Tumbador, aldea Palín de Nuevo Progreso, Caserío La Estancia de San Miguel Ixtahuacán y aldea Piedra de Fuego de Comitancillo, todos municipios del departamento de San



Marcos, donde se localizan los servicios implementados por la prestadora de servicios de salud preventiva, centros de acopio y capacitación como parte de una muestra de las jurisdicciones a cargo de la prestadora.

Área Técnica

Se solicitó en oficio No. DAEE-CODI OF. No. 5-0187-2011 de fecha 27 de agosto de 2012, se asigne un auditor experto con el propósito de que evalúe técnicamente los alcances e indicadores previstos en el Plan Operativo que sustenta los servicios de atención primaria en salud prestados por la Asociación en los diferentes municipios de cobertura. Asimismo, se realizó inspección ocular a 4 centros de atención primaria en salud cubiertos por la Asociación, en los municipios de El Tumbador y Nuevo Progreso en la Boca Costa y San Miguel Ixtahuacán y Comitancillo en el altiplano del departamento de San Marcos.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Esta Asociación únicamente ha ejecutado programas de atención primaria en salud bajo la Coordinación de la Dirección del Área de Salud de San Marcos; por lo que su única fuente de financiamiento ha sido el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. A través de este Ministerio desarrolló durante el período del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, un total de 32 convenios para la prestación de servicios de salud en los municipios de Nuevo Progreso, El Tumbador, San Miguel Ixtahuacán y Comitancillo del departamento de San Marcos.

Conclusiones

Los servicios prestados por la Asociación dentro del Programa Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, han sido exclusivamente en municipios del departamento de San Marcos.

Los municipios de cobertura de los servicios son: El Tumbador y Nuevo Progreso de la Boca Costa y San Miguel Ixtahuacán y Comitancillo del altiplano de San Marcos.

La Presidente y Representante Legal y el Tesorero de la Asociación, son los cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas.

El 100 % de los ingresos ejecutados por la Asociación, corresponden a convenios



suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Por todo lo indicado anteriormente la Asociación auditada, en lo relativo a la ejecución de treinta y dos convenios de salud en cifras de la ejecución financiera, presentan saldos razonables; derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera de las transferencias de los fondos públicos ejecutados, no obstante en la aplicación de pruebas de cumplimiento, se detectaron deficiencias, que ameritan revelarse en el presente informe.

Seguimiento a Auditorías Anteriores

Es primera auditoría que se practica en la Asociación; por lo que no existen recomendaciones a verificar.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente registro en operaciones contables en caja fiscal

Condición

Se determinó en la integración financiera del periodo fiscal comprendido del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010; la Asociación contablemente registró ingresos mayores que no corresponden a transferencias provenientes de ingresos públicos, sino más bien movimientos bancarios internos que deben plasmarse en el libro de bancos, lo que originó inconsistencia evidenciados en caja fiscal; mostrando saldos que no corresponden a gastos que puedan respaldarse con documentos de legítimo abono, lo que originó ajustes financieros en el área de ingresos por la suma de Q186,969.85 y en el área de egresos por la suma de Q196,537.73 para cuantificar el saldo real de caja fiscal contra bancos; deficiencias detalladas como préstamos realizados entre convenios, registro de traslado de anticipos y reintegros parciales de anticipos. (Ver anexo No.8)

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo No. A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, numeral 1.6 Tipos de Controles, indican: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.

Causa

Falta de control y supervisión en el registro de las operaciones contables.

Efecto

Falta de confiabilidad en la información contable.

Recomendación



Recomendación

En lo sucesivo que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, instruya al Contador General para que opere los ajustes necesarios en la caja fiscal.

Comentario de los Responsables

La Presidente y Representante Legal de la Asociación manifestó en oficio OF.CODI-28-12 de fecha 15 de agosto de 2012, lo siguiente: "La Corporación de Desarrollo Integral, reintegró los remanente de los convenios 271-2007 y 274-2007 a la Jefatura de Área de Salud, en enero de 2008 según cheques Nos.4578456 y 5370289 a nombre del Área de Salud de San Marcos, habiéndose corregido tal situación hasta la fecha. Habiendo justificado en su oportunidad los gastos efectuados de los remanentes de los años 2004, 2005 y 2006, quedando pendiente de justificar gastos al producirse un saldo revolvente entre el remanente de cada año y el primer anticipo de cada convenio".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados en la reunión de discusión de hallazgo referida en el párrafo anterior y lo contenido en oficio OF.CONTA-CODI-28-12 de fecha 15 de agosto de 2012, por la Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes derivado de los ajustes que se tuvieron que correr para el desvanecimiento del mismo, no obstante haberlo notificado mediante Oficio de Audiencia DAEE-CODI- No. 1-2012 de fecha 7 de agosto de 2,012.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Licenciada Myriam Ruth Salan Sánchez de León Presidente y Representante Legal, Rosa Oralia Vicente Guzmán de Argueta, Tesorera y Ramiro Antonio Jacome Aguilar, Contador General de la Asociación, durante el periodo comprendido del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, a razón de Q3,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q9,000.00.

Hallazgo No.2**Atraso en la Rendición de Cuentas****Condición**

Al verificar el estado de la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, se constató que la Asociación rindió en forma extemporánea todos los meses comprendidos del 1 de julio de 2004 al 31 de octubre de 2010,



correspondientes a las Formas 200-A3 números 654801 al 709163. Solo rindieron oportunamente los meses noviembre y diciembre de 2010.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo No. A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.12, proceso de rendición de cuentas, indica: La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente.

Causa

La falta de control y supervisión de los responsables del cumplimiento de este requisito legal.

Efecto

El incumplimiento de este requisito legal impide tener actualizada la información, para los efectos de la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, vele por el cumplimiento de la Rendición de Cuentas, instruyendo al Contador General que dicha información sea preparada en un plazo que no exceda de cinco días al mes que corresponda rendir.

Comentario de los Responsables

La Presidente y Representante Legal de la Asociación manifestó en oficio OF.CODI-28-12 de fecha 15 de agosto de 2012, lo siguiente: "Se Considera que anteriormente las rendiciones de cuentas se realizaban con atraso en el tiempo estipulado para su entrega, no sucediendo actualmente, ya que se ha mejorado en este sentido y se están realizando dentro de los periodos establecidos, según Acuerdo No. A 57-2006 de la Contraloría General de Cuentas".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados en la reunión de discusión de hallazgo y lo contenido en oficio OF.CODI-28-12 de fecha 15 de agosto de 2012, por la Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para el desvanecimiento del mismo, no obstante haberlo notificado mediante Oficio de Audiencia DAEE-CODI- No. 1-2012 de fecha 7 de agosto de 2012.



Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 12 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Licenciada Myriam Ruth Salan Sánchez de León Presidente y Representante Legal, Rosa Oralia Vicente Guzmán de Argueta, Tesorera y Ramiro Antonio Jacome Aguilar, Contador General de la Asociación, durante el periodo comprendido del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, a razón de Q3,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q9,000.00.

Hallazgo No.3**Deficiente archivo de documentos de respaldo****Condición**

Se determinó deficiencia en el registro contable de documentos de legítimo abono que soportan los gastos realizados por la Asociación en los convenios ejecutados durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007, por un monto total de Q4,055,643.80, que dificultó la integración de gastos anuales de cada convenio, ocasionados por saldos de arrastre no reprogramados.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo No. A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.6 DOCUMENTACION DE RESPALDO...indica: "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

La falta de procedimientos sistematizados de control interno de los gastos realizados en los primeros convenios suscritos.

Efecto

El incumplimiento de este requisito legal impide tener actualizada la información, para los efectos de la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.



Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, vele por el adecuado control de los documentos de legítimo abono e instruya al Contador General para que esa información se sistematice.

Comentario de los Responsables

La Presidente y Representante Legal de la Asociación manifestó en oficio OF.CODI-28-12 de fecha 15 de agosto de 2012, lo siguiente: "Actualmente la Corporación de Desarrollo Integral, tiene resguardados los registros contables de legítimo abono que soporta los gastos realizados, ejecutados durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007 por un monto total de Q4,055,643.80, en cajas específicas por año y convenio, rotuladas para su fácil revisión".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados en la reunión de discusión de hallazgo y lo contenido en oficio OF.CODI-28-12 de fecha 15 de agosto de 2012, por la Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para el desvanecimiento del mismo, no obstante haberlo notificado mediante Oficio de Audiencia DAEE-CODI- No. 1-2012 de fecha 7 de agosto de 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Licenciada Myriam Ruth Salan Sánchez de León Presidente y Representante Legal, Rosa Oralia Vicente Guzmán de Argueta, Tesorera y Ramiro Antonio Jacome Aguilar, Contador General de la Asociación, durante el periodo comprendido del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, a razón de Q3,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q9,000.00.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**Área Financiera****Hallazgo No.1****Falta de libro de bancos autorizados**

Condición

Se comprobó que la cuenta bancaria No. 12-002199-4 aperturada para manejar los fondos del convenio 56-2004 denominada CODI Prestadoras de Servicios de Salud y cuenta No. 12-002200 para el convenio 59-2004 denominada CODI Administradora de Servicios de Salud, manejada por la Asociación en el banco Crédito Hipotecario Nacional, carecen de libro de bancos debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Gubernativo No. 2082 del Presidente de la República de fecha 27 de mayo de 1938 en el artículo 10 indica: Las Comisiones o Juntas Recaudadoras estarán obligadas a llevar un libro de Caja y los Auxiliares que fueren necesarios. Estos libros deberán ser autorizados y habilitados de conformidad con la ley, debiendo pagar el impuesto de timbre respectivo. Los libros serán llevados y operados por el tesorero de la Junta o Comisión o bien por otra persona, bajo la más estricta responsabilidad del tesorero y las anotaciones que contengan, deberán estar debidamente comprobadas con todos sus comprobantes en debida regla.

Causa

Falta de diligencia de la Presidente y Representante Legal de la Asociación para cumplir con la normativa que exige la autorización de los medios o dispositivos para llevar los registros contables de la Asociación.

Efecto

Los registros contables llevados en libros, hojas móviles o medios magnéticos, no autorizados por la Contraloría General de Cuentas, no se consideran oficiales ni garantizan confiabilidad de su contenido.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, vele para que se cumplan con la obligación de contar con libro de bancos debidamente autorizados para cada convenio.

Comentario de los Responsables

La Presidente y Representante Legal de la Asociación manifestó en oficio OF.CODI-28-12 de fecha 15 de agosto de 2012, lo siguiente: " En relación a la autorización de libros de Bancos por la Contraloría General de Cuentas de los convenios 56-2004 y 59-2004 de CODI Prestadora de Servicios de Salud y CODI Administradora de Servicios de Salud, se encuentran extraviados por lo que no se



podieron presentar en su momento, por lo que se pudo demostrar los gastos por medio de los informes financieros F02 que refleja el movimiento de Bancos de dichos convenios”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados en la reunión de discusión de hallazgo y lo contenido en oficio OF.CODI-28-12 de fecha 15 de agosto de 2012, por la Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para el desvanecimiento del mismo, no obstante haberlo notificado mediante Oficio de Audiencia DAEE-CODI- No. 1-2012 de fecha 7 de agosto de 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Licenciada Myriam Ruth Salan Sánchez de León Presidente y Representante Legal, Rosa Oralía Vicente Guzmán de Argueta, Tesorera y Ramiro Antonio Jacome Aguilar, Contador General de la Asociación, durante el periodo comprendido del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, a razón de Q3,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q9,000.00.

Hallazgo No.2

Disponibilidades financieras no reintegradas al Fondo Común

Condición

Se determinó que la Asociación no tuvo una eficiente ejecución financiera para los años 2004 al 2007; originando remanentes no reprogramados y ejecutados en años subsiguientes sin aprobación evidenciada en actas o cualquier otro instrumento avalado por la Dirección del Área de Salud de San Marcos; de los convenios 56-2004 y 59-2004 por la suma total de Q119,766.78, los cuales se gastaron sin aval en los años 2005 al 2007 hasta agotarlos; los cuales no fueron reintegradas al fondo común en el tiempo oportuno y la disponibilidad financiera fue subsidiando gastos de otros periodos, originando desbalance en los saldos de bancos hasta el año 2007, fecha en que cuadró a cero.

Criterio

La cláusula novena de los convenios firmados en los años 2004, 2005, 2006 y 2007, indican: “USO DE REMANTES” de existir remanentes de los fondos entregados...



Para el año 2004 establece “La “PRESTADORA” se comprometa a devolverlo, en el caso de no ser calificada para el año dos mil cinco, mediante cheque certificado o de caja a la Dirección del Área de Salud, debiendo suscribirse acta administrativa en la que deberán constar los extremos de haber recibido dicho remanente...”

Para año 2005 establece “La “PRESTADORA” está obligada a justificar la falta de ejecución mediante un informe entregado al área de Salud con copia a UPS-1 y se compromete a utilizar dicho remanente en el siguiente periodo fiscal de acuerdo a la oferta técnica aprobada”.

Para año 2006 establece “La “PRESTADORA” está obligada a devolverlos en los siguientes quince días (15) a la finalización del convenio mediante cheque de caja extendido a nombre de la Dirección del Área de Salud...”

Para año 2007 establece “La “PRESTADORA” está obligada a reinvertirlos en la prestación de servicios básicos de salud por medio de la firma de un nuevo convenio... acepta desde ya como buenas, exactas, liquidas, exigibles y de plazo vencido las cantidades que el MINISTERIO determine.”

Causa

Falta de gestión, control financiero y administrativo de la Presidente y Representante Legal de la Asociación en la ejecución financiera al no solicitar la reprogramación de saldos presupuestario de los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

Efecto

Disponibilidad financiera no reconocida como devengada, efectivo disponible por tres años que subsidió gastos que no pertenecían a su presupuesto, incumplimiento al tiempo oportuno en reintegrar al fondo común, alto riesgo de irregularidades.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación a futuro le dé observancia y cumplimiento a las cláusulas de convenios suscritos y presupuesto vigente que ejecute en el área de salud.

Comentario de los Responsables

La Presidente y Representante Legal de la Asociación manifestó en oficio OF.CODI-28-12 de fecha 15 de agosto de 2012, lo siguiente: “Para los años 2004, 2005, 2006 y 2007 no se reintegraron los remanentes ya que por falta de liquidez de los anticipos depositados hasta los meses de marzo o abril el remanente con autorización telefónica del encargado Financiero del PEC en la DAS, se utilizaba



para cubrir los gastos en los convenios (Pago de honorarios, Pago de Estipendios a Facilitadores Comunitarios, Comadronas y Vigilantes de Salud, Pago de combustible para traslado de los EBS, Compra de medicamentos e insumos) que se necesitaba para iniciar la ejecución de los servicios de salud en las jurisdicciones antes mencionadas, encontrándose los gastos justificados con su documentación de respaldo en los meses de enero a marzo de cada año, encontrándose dicha documentación al resguardo de la Corporación en cajas especiales rotuladas por convenios y por año, por lo que se adjunta fotos de las cajas donde se resguardan dichos documentos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados en la reunión de discusión de hallazgo y lo contenido en oficio OF.CODI-28-12 de fecha 15 de agosto de 2012, por la Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para el desvanecimiento del mismo, no obstante haberlo notificado mediante Oficio de Audiencia DAEE-CODI- No. 1-2012 de fecha 7 de agosto de 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 17 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Licenciada Myriam Ruth Salan Sánchez de León Presidente y Representante Legal, Rosa Oralia Vicente Guzmán de Argueta, Tesorera y Ramiro Antonio Jacome Aguilar, Contador General de la Asociación, durante el periodo comprendido del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, a razón de Q3,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q9,000.00.

Hallazgo No.3

Incumplimiento al Manual de Procedimientos

Condición

Se determinó a través de la evaluación física de los Contratos Civiles de Servicios Profesionales, específicamente los Contratos Civiles de fecha 2 de enero de 2007 y 4 de enero de 2010, que el Coordinador Técnico del equipo de trabajo para la prestación de servicios de salud de la Asociación, tiene parentesco con la Presidente y Representante Legal de la Asociación, contraviniendo lo estipulado en el inciso f) del proceso de Selección, Contratación y Capacitación del Recurso Humano, previsto en la sección III. RECURSOS HUMANOS, del Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.



Criterio

Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, creado según Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008, en cuyo artículo 2, indica "El Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financiero para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, es de observancia obligatoria para todas las Prestadoras y Administradoras de Servicios Básicos de Salud que se desempeñen como tales dentro del Programa de Extensión de Cobertura...Sección III. RECURSOS HUMANOS, A. Selección, Contratación y Capacitación del Recurso Humano; inciso f) "Las PSS-ASS no contratarán personal que tenga cualquier tipo de parentesco familiar, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con miembros de la Junta Directiva y Asamblea General de estas entidades".

Causa

Inobservancia de la aplicación de las cláusulas del Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.

Efecto

Falta de veracidad y credibilidad de la labor de Supervisión que realiza el Coordinador Técnico de la Asociación, dado que no puede ser juez y parte por tener parentesco de los directivos de la Asociación.

Recomendación

Que la Presidente y Representante legal de la Asociación, gire instrucciones precisas para que en lo sucesivo se respeten las cláusulas del Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en lo que concierne a contratación de colaboradores.

Comentario de los Responsables

La Presidente y Representante Legal de la Asociación manifestó en oficio OF.CODI-28-12 de fecha 15 de agosto de 2012, lo siguiente: "El 21 de mayo de 2012 se realizó Asamblea General de Corporación de Desarrollo Integral CODI, en donde la Representante Legal presento su Renuncia como tal y Presidenta de la Junta Directiva.

El 25 de mayo de 2012 en reunión extraordinaria de Junta Directiva y Asamblea General de la Corporación presenta su renuncia de la Asociación Corporación de Desarrollo Integral CODI, nombrándola la Asamblea General Coordinadora General de Proyectos que la Corporación lleve a cabo a partir de la fecha



considerando su experiencia en el cargo. Habiéndose hecho las gestiones de cambio de Representante Legal, ante el Registro de la Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, estando pendiente por el mismo trámite el nombramiento de la nueva Representante Legal, adjuntándose las notas de rechazo del Registro de personas jurídicas que se han tenido, estando pendiente de recibir dicha papelería el 20 de Agosto de 2012.

Se hizo la consulta ante los Abogados Marvin Gilberto Jerónimo Navarro y Karina Graciela Aceituno Sandoval, en relación al Art. 190 del Código Civil, en donde los conyuges no están comprendidos y no forma grado de parentesco, es decir no puede determinarse el vinculo y el grado de parentesco por disposición legal”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados en la reunión de discusión de hallazgo y lo contenido en oficio OF.CODI-28-12 de fecha 15 de agosto de 2012, por la Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para el desvanecimiento del mismo, no obstante haberlo notificado mediante Oficio de Audiencia DAEE-CODI- No. 1-2012 de fecha 7 de agosto de 2012. Asimismo, de acuerdo a Consulta técnica con el Asesor Jurídico de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, si es cierto lo que estipula el artículo 190 del Código Civil, que los conyuges no forman grado; pero el Manual de Procedimientos especifica que no pueden contratarse personas que tengan cualquier tipo de parentesco dentro del cuarto grado de consaguinidad y segundo de afinidad. Y los conyuges son parientes.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Licenciada Myriam Ruth Salan Sánchez de León Presidente y Representante Legal, Rosa Oralía Vicente Guzmán de Argueta, Tesorera y Ramiro Antonio Jacome Aguilar, Contador General de la Asociación, durante el periodo comprendido del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, a razón de Q4,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q12,000.00.



28

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

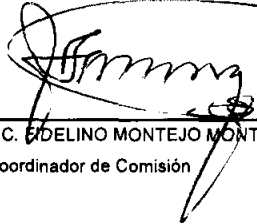
Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MYRIAM RUTH SALAN SANCHEZ DE LEON	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	19/08/2004	31/12/2010
2	AURA ODILY MALDONADO CASTILLO DE SANDOVAL	VICEPRESIDENTA	19/08/2004	31/12/2010
3	ROSA ORALIA VICENTE GUZMAN DE ARGUETA	TESORERA	19/08/2004	31/12/2009
4	RAMIRO ANTONIO JACOME AGUILAR	CONTADOR GENERAL	19/08/2004	31/05/2010
5	ACSA ABIGAIL ARGUETA VICENTE DE VILLAGRAN	SECRETARIA	23/08/2005	31/12/2010
6	JUANA ELBA BARRIOS LOPEZ DE FUENTES	VOCAL I	23/08/2005	31/12/2010
7	LUIS ALBERTO ANGEL GONZALEZ	CONTADOR GENERAL	01/06/2010	31/12/2010

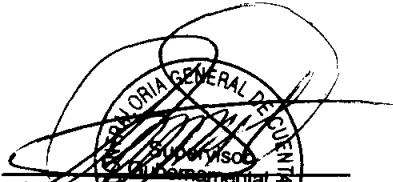


8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA



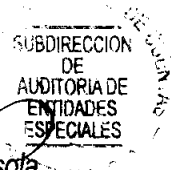
LIC. FIDELINO MONTEJO MONTEJO
Coordinador de Comisión



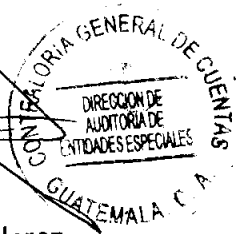
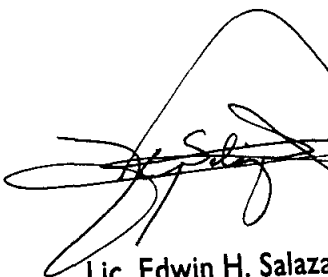
LIC. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**ASOCIACIÓN CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 19 DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010	12,862,641.23	12,862,641.23
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	12,862,641.23	12,862,641.23

Fuente: Registro de ingresos y egresos en Caja Fiscal y cédulas de auditoría

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	12,862,641.23	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	12,862,641.23	100
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010	00	0.00

Fuente: Registro de ingresos, egresos en Caja Fiscal y cédulas de auditoría.

Comentarios:

El ingreso que se registra en este anexo está integrado por Q133,158.78 que se reporta como saldo inicial recibido por la Asociación mediante acta No. 039-2004 de fecha 12/8/2004, más Q12,726,935.12 de ingresos auditados verificados en Formas Oficiales 63-A2 y Q2,547.33 en concepto de intereses generados durante el período.

El saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010 que reporta este anexo, coincide con el saldo de bancos determinado durante la auditoría. Se constató que el monto en concepto de intereses generados durante el período, fue enviado al fondo común.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI- MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 19 DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Cifras expresadas en Quetzales)

MES Y AÑO	INGRESO	EGRESO	SALDO
Agosto a diciembre 2004	301,369.92	181,602.94	119,766.98
Enero a diciembre 2005	1,166,302.55	1,112,911.18	53,391.37
Enero a diciembre 2006	1,560,279.61	1,440,681.58	119,598.03
Enero a diciembre 2007	1,320,448.10	1,153,937.88	166,510.22
Enero a diciembre 2008	1,159,344.95	1,150,708.10	8,636.85
Enero a diciembre 2009	3,630,861.25	3,628,555.30	2,305.95
Enero a diciembre 2010	4,191,696.92	4,189,453.97	2,242.95

Fuente: Formas oficiales 63-A2, libro de bancos, estados de cuenta, cajas fiscales y documentos de soporte de gastos.

Comentarios: Se determinó que la Asociación realizó gastos inferiores a los ingresos reales percibidos con respaldado de Formas Oficiales 63-A2 y saldo inicial de Q133,158.78 recibido según acta No. 039-2004 de fecha 12 de agosto de 2004 y considerando que el saldo de bancos al 31 de diciembre de 2010 registra saldo cero; se solicitó reintegro en efectivo de Q2,242.95 derivado a que no estaba respaldado con documentos de legítimo abono, este monto se envió a la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común, mediante la boleta No. 0039840 de fecha 14 de agosto de 2012.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI-
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 19 DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			133.158,78
Ingresos percibidos durante el período auditado según Formas 63-A2.	12.726.935,12		
(+) Intereses generados durante el período	2.547,33	12.729.482,45	12.729.482,45
DISPONIBILIDAD REAL			12.862.641,23
(-) Egresos ejecutados durante el período	12.857.850,95		
(-) Ingresos por concepto de intereses	2.547,33	12.860.398,28	12.860.398,28
(-) Reintegro en efectivo al Fondo Común		2.242,95	12.862.641,23
EGRESOS TOTALES			12.862.641,23
Saldo de Caja Fiscal al 31/12/2010			0,00
Igual a saldo de bancos al 31/12/2010		0,00	

Fuente: Registros de ingresos y egresos de cajas fiscales, libro de bancos, formas oficiales, facturas y estados de cuenta.

Comentario:

Luego del cómputo final de los gastos realizados para la ejecución de los 32 convenios suscritos por la Asociación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para el Programa de Servicios Básicos en Salud, plasmados en el Formulario F-02 para el registro de gastos por cada convenio, se determinó una diferencia de Q2,242.95 que no tuvo respaldo en documentos de legítimo abono, se tomó la decisión de realizar el reintegro de dicha cantidad a la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común, mediante la boleta No. 0039840 de fecha 14 de agosto de 2012.

Con esta operación, se ajusta el saldo de caja fiscal y de bancos al corte realizado el 31 de diciembre de 2010.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI- INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 19 DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Cifras expresadas en Quetzales)

AÑOS	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
SALDO INICIAL	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	133,158.78
2004	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	168,211.14
2005	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	1,046,535.57
2006	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	1,506,888.24
2007	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	1,200,850.07
2008	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	992,834.73
2009	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	3,622,224.40
2010	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	4,189,390.97
Intereses generados durante el período		2,547.33
TOTAL		12,862,641.23

Fuente: Convenios suscritos por la Asociación, formas oficiales 63-A2, libro de bancos y registros internos implementados.

Comentario: El total de los fondos percibidos por la Asociación durante el periodo del 14 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, fueron manejados a través de 13 cuentas de depósitos monetarios aperturados en el Banco industrial y el Crédito Hipotecario Nacional. La totalidad de los ingresos registrados y percibidos por la Asociación, tienen como fuente de financiamiento el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, destinados para la ejecución de 32 convenios para la Prestación de Servicios Básicos en Salud, dentro del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema de Atención Integral en Salud, para los municipios de El Tumbador, Nuevo Progreso, San Miguel Ixtahuacán y Comitancillo del departamento de San Marcos.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

TIPO FORMU LARIO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	DEL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	10892	21/10/2004	986,301	986,350	50	986,301	986,350	50	0	0	0
200-A3	10892	21/10/2004	654,801	654,850	50	654,801	654,850	50	0	0	0
200-A3	4303	22/09/2006	373,051	373,100	50	373,051	373,100	50	0	0	0
200-A3	14963	13/05/2008	535,701	535,750	50	535,701	535,750	50	0	0	0
63-A2	23461	01/04/2009	382,501	382,550	50	382,501	382,550	50	0	0	0
200-A3	24960	07/12/2009	709,101	709,200	100	709,101	709,183	83	709,184	709,200	17
63-A2	25063	22/04/2010	474,001	474,100	100	474,001	474,028	28	474,029	474,100	72

Fuente: Copia de Envíos Fiscales proporcionados por la Asociación, revisión física y corte formas en poder de la Asociación.

Comentario: Durante el proceso de la auditoría se determinó que la Asociación realiza todo el procedimiento normal para el requerimiento, operación, mantenimiento y resguardo de las Formas Oficiales, habiendo recibido durante el período auditado un total 6 envíos. Al 31 de diciembre de 2010 la Asociación cuenta 17 folios de cajas fiscales del envío No. 24960 y 72 de 63-A2 del envío No. 25063. Se verificó que han rendido a la Contraloría General de Cuentas, en forma mensual aunque en forma extemporánea.

ANEXO No. 6
INVENTARIO DE CONVENIOS EJECUTADOS
ASOCIACIÓN CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI-
PERÍODO AUDITADO: DEL 19 DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en Quetzales)

No	Nombre del convenio	Entidad proveedora de recursos	No. Proyecto / Convenio	Ubicación Geográfica	Valor Convenio	Transferencias recibidas	% de Avance		Status	Fecha	
							Físic	Financi		Inicio	Finalización
1	COMITANCILLO LA CUMBRE	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	convenio 56-2004	Comitancillo, San Marcos	165.761,88	100.909,71	x	61%	Finalizado	01/07/2004	31/12/2004
2	COMITANCILLO CODI II	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	convenio 59-2004	Comitancillo, San Marcos	135.608,04	80.693,23	x	60%	Finalizado	01/07/2004	31/12/2004
3	COMITANCILLO I Y II	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	convenio 16-2005	Comitancillo, San Marcos	1.046.535,57	1.105.645,21	x	106%	Finalizado	03/01/2005	31/12/2005
4	COMITANCILLO LA CUMBRE	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 104-2006	Comitancillo, San Marcos	804.920,70	804.920,70	x	100%	Finalizado	02/01/2006	31/12/2006
5	COMITANCILLO CODI II	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 105-2006	Comitancillo, San Marcos	701.967,54	674.390,79	x	96%	Finalizado	02/01/2006	31/12/2006
6	COMITANCILLO LA CUMBRE	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 273-2007	Comitancillo, San Marcos	551.441,43	563.445,90	x	102%	Finalizado	01/01/2007	31/12/2007
7	COMITANCILLO CODI II	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 274-2007	Comitancillo, San Marcos	649.408,64	579.175,10	x	89%	Finalizado	01/01/2007	31/12/2007
8	COMITANCILLO LA CUMBRE	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 209-2008	Comitancillo, San Marcos	480.133,52	539.091,04	x	112%	Finalizado	17/01/2008	31/12/2008
9	COMITANCILLO CODI II	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 210-2008	Comitancillo, San Marcos	350.497,98	474.390,57	x	135%	Finalizado	17/01/2008	31/12/2008
10	COMITANCILLO LA CUMBRE	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 3808M-2008	Comitancillo, San Marcos	91.333,89	91.333,89	x	100%	Finalizado	17/01/2008	31/12/2008
11	COMITANCILLO CODI II	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 3818M-2008	Comitancillo, San Marcos	45.397,89	45.397,89	x	100%	Finalizado	17/01/2008	31/12/2008
12	SAN MIGUEL IXTAHUACAN 2	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 3828M-2008	San Miguel Ixtahuacan, San Marcos	25.471,46	25.471,46	x	100%	Finalizado	17/01/2008	31/12/2008
13	COMITANCILLO LA CUMBRE	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 350-2009	Comitancillo, San Marcos	472.041,60	472.041,60	x	100%	Finalizado	02/01/2009	31/12/2009
14	COMITANCILLO CODI II	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 351-2009	Comitancillo, San Marcos	469.005,60	469.005,60	x	100%	Finalizado	02/01/2009	31/12/2009
15	EL TUMBADOR I	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 358-2009	El Tumbador, San Marcos	657.756,80	657.756,80	x	100%	Finalizado	02/01/2009	31/12/2009
16	EL TUMBADOR II	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 359-2009	El Tumbador, San Marcos	525.683,20	525.683,20	x	100%	Finalizado	02/01/2009	31/12/2009
17	NUEVO PROGRESO	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 360-2009	Nuevo Progreso, San Marcos	562.193,60	562.193,60	x	100%	Finalizado	02/01/2009	31/12/2009
18	SAN MIGUEL IXTAHUACAN 2	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 361-2009	San Miguel Ixtahuacan, San Marcos	461.889,60	461.889,60	x	100%	Finalizado	02/01/2009	31/12/2009



ANEXO No. 6
INVENTARIO DE CONVENIOS EJECUTADOS
ASOCIACIÓN CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI-
PERÍODO AUDITADO: DEL 19 DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en Quetzales)

19	COMITANCILLO LA CUMBRE	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 494BM 2009	Comitancillo, San Marcos	149,970.40	149,970.40	x	100%	Finalizado	02/01/2009	31/12/2009
20	COMITANCILLO CODI II	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 495BM 2009	Comitancillo, San Marcos	228,208.00	228,208.00	x	100%	Finalizado	02/01/2009	31/12/2009
21	SAN MIGUEL IXTAHUACÁN 2	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 496BM 2009	San Miguel Ixtahuacán, San Marcos	95,475.60	95,475.60	x	100%	Finalizado	02/01/2009	31/12/2009
22	COMITANCILLO LA CUMBRE	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 358 2010	Comitancillo, San Marcos	460,141.60	460,141.60	x	100%	Finalizado	01/01/2010	31/12/2010
23	COMITANCILLO CODI II	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 359 2010	Comitancillo, San Marcos	472,440.80	472,440.80	x	100%	Finalizado	01/01/2010	31/12/2010
24	EL TUMBADOR I	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 360 2010	El Tumbador, San Marcos	663,959.20	663,959.20	x	100%	Finalizado	01/01/2010	31/12/2010
25	EL TUMBADOR II	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 361 2010	El Tumbador, San Marcos	529,164.80	529,164.80	x	100%	Finalizado	01/01/2010	31/12/2010
26	NUOVO PROGRESO	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 362 2010	Nuevo Progreso, San Marcos	566,838.40	566,838.40	x	100%	Finalizado	01/01/2010	31/12/2010
27	SAN MIGUEL IXTAHUACÁN 2	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 363 2010	San Miguel Ixtahuacán, San Marcos	457,244.80	457,244.80	x	100%	Finalizado	01/01/2010	31/12/2010
28	COMITANCILLO LA CUMBRE	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 545BM 2010	Comitancillo, San Marcos	206,620.80	206,620.80	x	100%	Finalizado	01/01/2010	31/12/2010
29	COMITANCILLO CODI II	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 546BM 2010	Comitancillo, San Marcos	259,785.60	259,785.60	x	100%	Finalizado	01/01/2010	31/12/2010
30	SAN MIGUEL IXTAHUACÁN 2	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 547BM 2010	San Miguel Ixtahuacán, San Marcos	165,450.40	165,450.40	x	100%	Finalizado	01/01/2010	31/12/2010
31	RECONOCIMIENTO DEUDA 2009	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 526 2010	El Tumbador, San Miguel Ixtahuacán, Nuevo Progreso	320,580.06	320,580.06	x	100%	Finalizado	25/08/2010	31/09/2010
32	RECONOCIMIENTO DEUDA 2008	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Convenio 557 2010	Comitancillo, San Marcos	87,164.51	87,164.51	x	100%	Finalizado	31/08/2010	31/09/2010
Total					12,860,093.81	12,857,850.98					

Comentario

La Asociación únicamente ha ejecutado programas de Atención Básica en Salud bajo la coordinación del Área de Salud de San Marcos. Su incursión en el área de Prestación de Servicios Básicos en Salud, lo hizo con financiamiento de la Cooperación Internacional, (PNUD y BM) en los municipios de Comitancillo y San Miguel Ixtahuacán, del altiplano marqués. En el año de 2004 comenzó a ejecutar fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en los municipios mencionados. A partir de 2009 ampliaron su área de cobertura a dos municipios más de la Boca Costa de San Marcos, El Tumbador y Nuevo Progreso. Actualmente atiende 4 municipios de San Marcos, dos del altiplano y dos de la Boca Costa.



ANEXO No. 7
MUESTRAS DE CONVENIOS EVALUADOS
ASOCIACIÓN CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI-
PERÍODO AUDITADO: DEL 19 DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Nombre del Convenio	Entidad proveedora de recursos	No. Proyecto Convenio	Ubicación Geográfica	Valor convenio	Transferencias recibidas (INGRESO)	% de Avance		Estado	Fecha	
							Financ.	Financiera		Inicio	Finalización
1	COMITANILLO CUMBRE	LA Dirección del Área de Salud de San Marcos	convenio 56-2004	Comitancillo, San Marcos	166 761.66	100 808.71	X	61%	Finalizado	01/07/2004	31/12/2004
2	COMITANILLO CUMBRE	LA Dirección del Área de Salud de San Marcos	convenio 59-2004	Comitancillo, San Marcos	135 608.04	80 683.43	X	60%	Finalizado	01/07/2004	31/12/2004
3	COMITANILLO CUMBRE	LA Dirección del Área de Salud de San Marcos	convenio 16-2005	Comitancillo, San Marcos	1 166 302.35	1 109 001.18	X	95%	Finalizado	03/01/2005	31/12/2005
4	COMITANILLO CUMBRE	LA Dirección del Área de Salud de San Marcos	Convenio 273-2007	Comitancillo, San Marcos	621 290.20	562 332.66	X	91%	Finalizado	01/01/2007	31/12/2007
5	COMITANILLO CUMBRE	LA Dirección del Área de Salud de San Marcos	Convenio 209-2008	Comitancillo, San Marcos	480 133.52	539 086.54	X	112%	Finalizado	17/01/2008	31/12/2008
6	COMITANILLO CUMBRE	LA Dirección del Área de Salud de San Marcos	Convenio 350BM-2008	Comitancillo, San Marcos	91 333.86	91 333.86	X	100%	Finalizado	17/01/2008	31/12/2008
7	COMITANILLO CUMBRE	LA Dirección del Área de Salud de San Marcos	Convenio 350-2008	Comitancillo, San Marcos	472 041.60	472 041.60	X	100%	Finalizado	02/01/2008	31/12/2008
8	EL TUMBADOR I	LA Dirección del Área de Salud de San Marcos	Convenio 358-2009	El Tumbador, San Marcos	667 756.80	667 756.80	X	100%	Finalizado	02/01/2009	31/12/2009
9	NUEVO PROGRESO	LA Dirección del Área de Salud de San Marcos	Convenio 360-2009	Nuevo Progreso, San Marcos	562 193.60	562 193.60	X	100%	Finalizado	02/01/2009	31/12/2009
10	COMITANILLO CUMBRE	LA Dirección del Área de Salud de San Marcos	Convenio 494BM-2009	Comitancillo, San Marcos	149 970.40	149 970.40	X	100%	Finalizado	02/01/2009	31/12/2009
11	SAN MIGUEL XTANUJACAN 2	MIGUEL Dirección del Área de Salud de San Marcos	Convenio 495BM-2009	San Miguel Xtanujacan, San Marcos	95 475.60	95 475.60	X	100%	Finalizado	02/01/2009	31/12/2009
12	EL TUMBADOR I	LA Dirección del Área de Salud de San Marcos	Convenio 360-2010	El Tumbador, San Marcos	663 959.20	663 959.20	X	100%	Finalizado	01/01/2010	31/12/2010
13	NUEVO PROGRESO	LA Dirección del Área de Salud de San Marcos	Convenio 362-2010	Nuevo Progreso, San Marcos	506 638.40	506 638.40	X	100%	Finalizado	01/01/2010	31/12/2010
14	COMITANILLO CUMBRE	LA Dirección del Área de Salud de San Marcos	Convenio 545BM-2010	Comitancillo, San Marcos	457 244.80	457 244.80	X	100%	Finalizado	01/01/2010	31/12/2010
15	SAN MIGUEL XTANUJACAN 2	MIGUEL Dirección del Área de Salud de San Marcos	Convenio 547BM-2010	San Miguel Xtanujacan, San Marcos	206 620.80	206 620.80	X	100%	Finalizado	01/01/2010	31/12/2010
16	DEUDA 2008	LA Dirección del Área de Salud de San Marcos	Convenio 657-2010	Comitancillo, San Marcos	165 460.40	165 460.40	X	100%	Finalizado	31/08/2010	31/08/2010
17	SAN MIGUEL XTANUJACAN 2	MIGUEL Dirección del Área de Salud de San Marcos	Convenio 363-2010	San Miguel Xtanujacan, San Marcos	87 164.51	87 164.51	X	100%	Finalizado	25/08/2010	31/9/2010
Total					6 745 145.99	6 568 079.55		97.37%			

Comentario

Para determinar el monto y número de proyectos a evaluar se utilizó la materialidad como técnica de auditoría, utilizando como rangos los montos de Q520,735.99 a Q1,041,471.99, que corresponden a un total de 17 convenios por un monto total de Q6,568,079.55. Los convenios 547BM-2010 y 657-2010, corresponden a convenios donde se reconoció deuda de 2009 y 2008, que se liquidaron en un mes.

3+

ANEXO No.8
AJUSTE FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS
ASOCIACIÓN CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI-
PERÍODO: DEL 19 DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	REF	DEBE	HABER-CAJA FISCAL	HABER-AUDITORIA	SALDOS AJUSTADOS
Ingresos					
Saldo inicial según acta no. 039-2004 de fecha 12 agosto de 2004 folio 242	CF-2004			133,158,78	
Más integración de intereses generados por la suscripción de convenios	caja fiscal		-	2,547,33	
Ajustes por registro de regularización de préstamos entre convenios, contra acreditamientos en bancos, reintegros de anticipos y otros.	CF-2004		301,369,92	168,211,14	
	CF-2005		1,046,535,57	1,046,535,57	
	CF-2006		1,506,888,24	1,506,888,24	
	CF-2007		1,363,571,40	1,200,850,07	
	CF-2008		1,014,424,77	992,834,73	
	CF-2009		3,626,857,71	3,622,224,40	
	CF-2010		4,189,963,47	4,189,390,97	
Ajuste de Ingresos		166,969,85	13,049,611,08	12,862,641,23	12,862,641,23
EGRESOS					
Egresos reales determinados en formularios de contabilidad llenados F-2	F-2		177,593,15	181,602,94	
Ajustes por registros contables determinados como: regularizaciones de préstamos entre convenios.	F-2		1,113,011,18	1,112,911,18	
	F-2		1,440,681,58	1,440,681,58	
	F-2		1,316,659,21	1,153,937,88	
	F-2		1,184,836,48	1,150,708,10	
	F-2		3,631,643,61	3,628,555,30	
	F-2		4,189,963,47	4,189,453,97	
Ajustes de egresos		196,537,73	13,054,388,68	12,857,850,95	12,857,850,95

Comentarios

Los ajustes realizados en los ingresos y egresos registrados en las Caja Fiscal de la Asociación, se dieron como producto de duplicación de ingresos y egresos que se dieron por reintegros de préstamos entre convenios que se dieron como producto del atraso en la adjudicación de anticipos a los convenios, generalmente a principios de cada año.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

DAEE-0187-2011

Guatemala, 22 de marzo de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. FIDELINO MONTEJO MONTEJO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que practique Examen Especial a la CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI-, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, que incluya la evaluación de aspectos financieros, con resultados del Examen Especial hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por la LICENCIADA CARMEN FELISA REYES BARRENO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 1 día, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

CG-No. 1 CODI-0187-2011
San Marcos, 07 de agosto de 2012.

CARTA A LA GERENCIA

Licenciada:

Myriam Ruth Salan Sánchez de León
Presidente y Representante Legal
Corporación de Desarrollo Integral -CODI-
7ª. Calle 3-53 zona 2, San Marcos
Departamento de San Marcos.

Apreciable Licenciada:

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0187-2011 de fecha 22 de marzo de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales y refrendado por el Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas, fui designado para practicar Examen Especial que incluya la evaluación de aspectos financieros, a la CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL-CODI- con Cuentadancia No. A5-491.

Hemos evaluado la estructura de control interno de la Asociación y la administración de la Asociación tiene la responsabilidad de establecer y mantener una estructura de control interno eficiente.

Los objetivos de una estructura de control interno son proporcionar a la administración de la Asociación una apreciación razonable, pero no absoluta seguridad, que los activos están protegidos contra pérdidas debido al uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración de la entidad y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

Para fines de este informe, hemos clasificado las políticas y procedimientos significativos de la estructura de control interno en las categorías siguientes:

Aspectos Generales
Aspectos Contables, Financieros y Operativos
Tesorería (recepción, custodia y pago de fondos)
Adquisición de Bienes y Servicios
Gastos de Personal
Activos Fijos
Otros Gastos e Ingresos Extraordinarios

Por la anterior afirmación: durante el proceso de ejecución, revisión y análisis de la auditoría vigente, se han determinado deficiencias de control interno que no ameritan sancionarse en el informe general, pero que deben subsanarse, como a continuación se detalla:

Egresos

Se determinó en los registros contables de caja fiscal en el área de egresos, para los años 2004 al 2010, la no anotación a nivel de detalle de los documentos de legítimo abono como: fecha cronológica y número de facturas que detallan el gasto incurrido, fecha cronológica y número de planillas de pagos de estipendios y otros gastos liquidados con planilla.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Contraloría General de Cuentas

Inventario de Medicamentos

GUATEMALA, C.A.

2. Se constató durante el proceso de Inspección Ocular en Centros de Convergencia de los municipios de Nuevo Progreso, El Tumbador, San Miguel Ixtahuacán y Comitancillo del departamento de San Marcos, que los Contadores de las jurisdicciones encargados de abastecer de medicamentos a dichos Centros, llevan los lotes de medicamentos de cada jurisdicción a la bodega de la cabecera municipal respectiva sin una copia del BRES (Formularios de Balance, Requisición y Envío de Suministros) y sin que haya un miembro del equipo que reciba.

RECOMENDACIONES

Para el numeral 1, se recomienda de conformidad a principios contables que la Asociación, en lo sucesivo anote primero: fecha, número de factura y nombre de proveedor, así como el número del respectivo cheque con que se paga y síntesis del gasto y el convenio del que provienen los recursos.

Para el numeral 2, se recomienda a futuro que las entregas de lotes mediante el formulario BRES y el medicamento que realizan los contadores, sea coordinado con antelación con el Enfermero Profesional Ambulatorio, encargado de la jurisdicción quien debe recibir o en su defecto un miembro del equipo, con listado de medicamentos o bienes a entregar, con las firmas respectivas de los actuantes; de quien entrega y recibe.

Para todas las categorías antes descritas obtuvimos un entendimiento de las políticas y procedimientos relevantes y si es que han sido puestas en operación y evaluamos los riesgos de control.

La presente carta a la gerencia está destinada sólo para uso de la administración de la Asociación. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe que, con autorización de la propia entidad, se considere un asunto de interés público.

Atentamente,



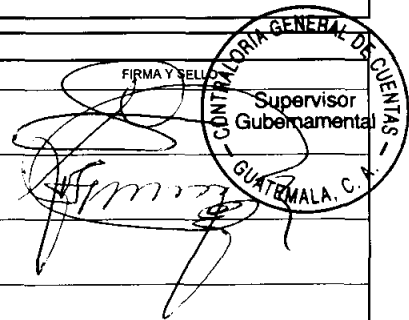
Lic. Fidelino Montejo Montejo

Colegiado Activo No. 6868

Colegio Profesionales CC.EE.

Auditor Gubernamental

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA									
1 DATOS GENERALES									
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO		ASOCIACION CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI-							
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:		DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES							
1.3 TIPO DE ENTIDAD		Administración central (Gobierno)		Descentralizada		Autónoma		CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO		A5-491							
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO		ENTIDADES ESPECIALES							
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)		DAEE-0187-2011							
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)		22 DE MARZO DE 2011							
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS		FIDELINO MONTEJO MONTEJO							
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)									
1.10 PERIODO AUDITADO		DEL		Día Mes Año 19 8 2004		AL		Día Mes Año 31 12 2010	
Firma: <i>[Firma]</i> Hora: 14:00 No. MESES A LOS QUE SE ASIGNA: 77 Guatemala, C. A.									
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA				
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN		GUBERNAMENTAL			TIPO DE OBRA		*No.Obras Monto		
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO		Q 25,725,282.46			Puentes		Q -		
Saldo anterior*		Q -			Pavimentos		Q -		
Ingresos		Q 12,862,641.23			Edificios Escolares		Q -		
Egresos		Q 12,862,641.23			Otros edificios		Q -		
*Ingresar únicamente al ex examen especial					Salón usos múltiples		Q -		
					Const. Y Mant. Carretera		Q -		
					Instalaciones Deportivas		Q -		
					Sistema de Agua Potable		Q -		
					Drenajes		Q -		
					Energía Eléctrica		Q -		
					Otros		Q -		
					TOTAL		0 Q -		
					*Si es más de una obra agregar anexo				
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					6 OBSERVACIONES				
3.1 *SANCIÓN									
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal			
		CI C							
6 /		3 / 3 /		Q 57,000.00		31-2002. LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS			
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO									
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal			
		CI C							
0									
3.3 *DENUNCIA									
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal			
		CI C							
0									
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo									
4 PRESUPUESTO									
Presupuesto Asignado		Q -							
Modificaciones (+) ó (-)		Q -							
Vigente		Q -							
Ejecutado		Q -							
Por devengar		Q -							
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES									
NOMBRES				CARGO		FIRMA Y SELLO			
LICDA. CARMEN FELISA REYES BARRENO				SUPERVISORA DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES		<i>[Firma]</i>			
LIC. FIDELINO MONTEJO MONTEJO				AUDITOR GUBERNAMENTAL		<i>[Firma]</i>			



ANEXO FORMA UNICA DE ESTADISTICA
ASOCIACION CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI-
PERIODO DEL 19 DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en Quetzales)

No	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCIONES	FORMULACION DE CARGOS
1	1. Área Financiera 1.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno Hallazgo No. 1 Deficiente registro de operaciones contables	Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo No. A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, numeral 1.6 Tipos de Controles, indican: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Licenciada Myriam Ruth Salan Sánchez de León Presidente y Representante Legal, Rosa Oralia Vicente Guzmán de Argueta, Tesorera y Ramiro Antonio Jacome Aguilar, Contador General de la Asociación, durante el periodo comprendido del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, a razón de Q.3,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q 9,000.00.	9.000,00	
2	Hallazgo No. 2 Atraso en la Rendición de Cuentas	Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo No. A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.12, proceso de rendición de cuentas, indica: La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente.	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 12 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Licenciada Myriam Ruth Salan Sánchez de León Presidente y Representante Legal, Rosa Oralia Vicente Guzmán de Argueta, Tesorera y Ramiro Antonio Jacome Aguilar, Contador General de la Asociación, durante el periodo comprendido del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, a razón de Q. 3,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q 9,000.00.	9.000,00	
3	Hallazgo No. 3 Deficiente archivo de documentos de respaldo	Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo No. A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.6 DOCUMENTACION DE RESPALDO...indica: "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Licenciada Myriam Ruth Salan Sánchez de León Presidente y Representante Legal, Rosa Oralia Vicente Guzmán de Argueta, Tesorera y Ramiro Antonio Jacome Aguilar, Contador General de la Asociación, durante el periodo comprendido del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, a razón de Q. 3,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q 9,000.00.	9.000,00	

ANEXO FORMA UNICA DE ESTADISTICA
ASOCIACION CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI-
PERIODO DEL 19 DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCIONES	FORMULA CION DE CARGOS
1	1. Área Financiera 1.1 Hallazgos Relacionados con Cumplimiento de Leyes y regulaciones Aplicables Hallazgo No. 1 Falta de Libro de Bancos autorizados	El Decreto Gubernativo No. 2082 del Presidente de la República de fecha 27 de mayo de 1938 en el artículo 10 indica: Las Comisiones o Juntas Recaudadoras estarán obligadas a llevar un libro de Caja y los Auxiliares que fueren necesarios. Estos libros deberán ser autorizados y habilitados de conformidad con la ley, debiendo pagar el impuesto de timbre respectivo. Los libros serán llevados y operados por el tesorero de la Junta o Comisión o bien por otra persona, bajo la más estricta responsabilidad del tesorero y las anotaciones que contengan, deberán estar debidamente comprobadas con todos sus comprobantes en debida regla.	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Licenciada Myriam Ruth Salan Sánchez de León Presidente y Representante Legal, Rosa Oralia Vicente Guzmán de Argueta, Tesorera y Ramiro Antonio Jacome Aguilar, Contador General de la Asociación, durante el periodo comprendido del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, a razón de Q. 3,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q 9,000.00.	9.000,00	
2	Hallazgo No. 2 Disponibilidad es Financieras no reintegradas al Fondo Común.	La cláusula novena de los convenios firmados en los años 2004, 2005, 2006 y 2007, indican: "USO DE REMANTES" de existir remanentes de los fondos entregados... Para el año 2004 establece "La "PRESTADORA" se comprometa a devolverlo, en el caso de no ser calificada para el año dos mil cinco, mediante cheque certificado o de caja a la Dirección del Área de Salud, debiendo suscribirse acta administrativa en la que deberán constar los extremos de haber recibido dicho remanente..." Para año 2005 establece "La "PRESTADORA" está obligada a justificar la falta de ejecución mediante un informe entregado al área de Salud con copia a UPS-1 y se compromete a utilizar dicho remanente en el siguiente periodo fiscal de acuerdo a la oferta técnica aprobada". Para año 2006 establece "La "PRESTADORA" está obligada a devolverlos en los siguientes quince días (15) a la finalización del convenio mediante cheque de caja extendido a nombre de la Dirección del Área de Salud..." Para año 2007 establece "La "PRESTADORA" está obligada a reinvertirlos en la prestación de servicios básicos de salud por medio de la firma de un nuevo convenio... acepta desde ya como buenas, exactas, liquidas, exigibles y de plazo vencido las cantidades que el MINISTERIO determine."	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 17 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Licenciada Myriam Ruth Salan Sánchez de León Presidente y Representante Legal, Rosa Oralia Vicente Guzmán de Argueta, Tesorera y Ramiro Antonio Jacome Aguilar, Contador General de la Asociación, durante el periodo comprendido del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, a razón de Q. 3,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q 9,000.00.	9.000,00	

**ANEXO FORMA UNICA DE ESTADISTICA
ASOCIACION CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI-
PERIODO DEL 19 DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCIONES	FORMULACION DE CARGOS
3	Hallazgo No. 3 Incumplimiento a Manual de Procedimientos	Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, creado según Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008, en cuyo artículo 2, indica "El Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, es de observancia obligatoria para todas las Prestadoras y Administradoras de Servicios Básicos de Salud que se desempeñen como tales dentro del Programa de Extensión de Cobertura...Sección III. RECURSOS HUMANOS, A. Selección, Contratación y Capacitación del Recurso Humano; inciso f) "Las PSS-ASS no contratarán personal que tenga cualquier tipo de parentesco familiar, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con miembros de la Junta Directiva y Asamblea General de estas entidades"	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Licenciada Myriam Ruth Salan Sánchez de León Presidente y Representante Legal, Rosa Oralia Vicente Guzmán de Argueta, Tesorera y Ramiro Antonio Jacome Aguilar, Contador General de la Asociación, durante el periodo comprendido del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010, a razón de Q.4,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q 12,000.00.	12.000,00	
MONTO DE SANCIONES PECUNIARIAS				57.000,00	



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI-	Dirección de la Entidad Auditada	7a. Calle 3-53 zona 2, San Marcos, San Marcos.			
No. De Cuantadancia	A5-491	Tel. de la Entidad Auditada	7760-1474/9846			
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Periodo Auditado	19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010			
Nombramiento	DAEE-0187-2011	No. Carta a la Gerencia	CG-No. 1 CODI-0187-2011			
Auditor Gubernamental	Lic. Fidelino Montejo Montejo	Supervisor	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno			

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			
			Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
	Hallazgos relacionados con el Control Interno					
1	Deficiente registro de operaciones contables Condición Se determinó en la integración financiera del periodo fiscal comprendido del 19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010; la Asociación contablemente registró ingresos mayores que no corresponden a transferencias provenientes de ingresos públicos, sino más bien movimientos bancarios internos que deben plasmarse en el libro de bancos, lo que originó inconsistencia evidenciados en caja fiscal; mostrando saldos que no corresponden a gastos que puedan respaldarse con documentos de legítimo abono, lo que originó ajustes financieros en el área de ingresos por la suma de Q.186,969.85 y en el área de egresos por la suma de Q.196,537.73 para cuantificar el saldo real de caja fiscal contra bancos; deficiencias detalladas como préstamos realizados entre convenios, registro de traslado de anticipos y reintegros parciales de anticipos.	Presidente y Represente Legal Myriam Ruth Salan Sánchez de De León Tesorera Rosa Oralia Vicente Guzmán de Argueta, Contador General Ramiro Antonio Jacome Aguilar				
	Recomendación En lo sucesivo que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, instruya al Contador General para que opere los ajustes necesarios en la caja fiscal.					

45



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI-	Dirección de la Entidad Auditada	7a. Calle 3-53 zona 2, San Marcos, San Marcos.			
No. De Cuantadancia	A5-491	Tel. de la Entidad Auditada	7760-1474/9846			
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Periodo Auditado	19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010			
Nombramiento	DAEE-0187-2011	No. Carta a la Gerencia	CG-No. 1 CODI-0187-2011			
Auditor Gubernamental	Lic. Fidelino Montejo Montejo	Supervisor	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno			

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
2	Atraso en la Rendición de Cuentas Condición Al verificar el estado de la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, se constató que la Asociación rindió en forma extemporánea todos los meses comprendidos del 1 de julio de 2004 al 31 de octubre de 2010, correspondientes a las Formas 200-A3 números 654801 al 709163. Solo rindieron oportunamente los meses noviembre y diciembre de 2010.	Presidente y Represente Legal Myriam Ruth Salan Sánchez de De León Tesorerera Rosa Oralia Vicente Guzmán de Argueta, Contador General Ramiro Antonio Jacome Aguilar				
	Recomendación Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, vele por el cumplimiento de la Rendición de Cuentas, instruyendo al Contador General que dicha información sea preparada en un plazo que no exceda de cinco días al mes que corresponda rendir.					
3	Deficiente archivo de documentos de respaldo Condición Se determinó deficiencia en el registro contable de documentos de legítimo abono que soportan los gastos realizados por la Asociación en los convenios ejecutados durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007, por un monto total de Q4,055,643.80, que dificultó la integración de gastos anuales de cada convenio, ocasionados por saldos de arrastre no reprogramados.	Presidente y Represente Legal Myriam Ruth Salan Sánchez de De León Tesorerera Rosa Oralia Vicente Guzmán de Argueta, Contador General Ramiro Antonio Jacome Aguilar				
	Recomendación Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, vele por el adecuado control de los documentos de legítimo abono e instruya al Contador General para que esa información se sistematice.					
	Hallazgos relacionados con Cumplimiento de Leyes y regulaciones Aplicables					

97



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI-	Dirección de la Entidad Auditada	7a. Calle 3-53 zona 2, San Marcos, San Marcos.			
No. De Cuantadancia	A5-491	Tel. de la Entidad Auditada	7760-1474/9846			
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Período Auditado	19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010			
Nombramiento	DAEE-0187-2011	No. Carta a la Gerencia	CG-No. 1 CODI-0187-2011			
Auditor Gubernamental	Lic. Fidelino Montejo Montejo	Supervisor	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno			

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			
			Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
1	Falta de Libro de Bancos Autorizados Condición Se comprobó que la cuenta bancaria No. 12-002199-4 apertura para manejar los fondos del convenio 56-2004 denominada CODI Prestadoras de Servicios de Salud y cuenta No. 12-002200 para el convenio 59-2004 denominada CODI Administradora de Servicios de Salud, manejada por la Asociación en el banco Crédito Hipotecario Nacional, carecen de libro de bancos debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas.	Presidente y Represente Legal Myriam Ruth Salan Sánchez de De León Tesorera Rosa Oralia Vicente Guzmán de Argueta, Contador General Ramiro Antonio Jacome Aguilar				
	Recomendación Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, vele para que se cumplan con la obligación de contar con libro de bancos debidamente autorizados para cada convenio.					
2	Disponibilidades Financieras no reintegradas al Fondo Común Condición Se determinó que la Asociación no tuvo una eficiente ejecución financiera para los años 2004 al 2007; originando remanentes no reprogramados y ejecutados en años subsiguientes sin aprobación evidenciada en actas o cualquier otro instrumento avalado por la Dirección del Área de Salud de San Marcos; de los convenios 56-2004 y 59-2004 por la suma total de Q 119,766.78, los cuales se gastaron sin aval en los años 2005 al 2007 hasta agotarlos; los cuales no fueron reintegradas al fondo común en el tiempo oportuno y la disponibilidad financiera fue subsidiando gastos de otros	Presidente y Represente Legal Myriam Ruth Salan Sánchez de De León Tesorera Rosa Oralia Vicente Guzmán de Argueta, Contador General Ramiro Antonio Jacome Aguilar				
	Recomendación Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación a futuro le dé observancia y cumplimiento a las cláusulas de convenios suscritos y presupuesto vigente que ejecute en el área de salud.					

th



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL -CODI-		Dirección de la Entidad Auditada	7a. Calle 3-53 zona 2, San Marcos, San Marcos.		
No. De Cuentadancia	A5-491		Tel. de la Entidad Auditada	7760-1474/9846		
Tipo de Auditoria	Gubernamental		Periodo Auditado	19 de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2010		
Nombramiento	DAEE-0187-2011		No. Carta a la Gerencia	CG-No. 1 CODI-0187-2011		
Auditor Gubernamental	Lic. Fidelino Montejo Montejo		Supervisor	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			
			Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
3	Incumplimiento a Manual de Procedimientos Condición Se determinó a través de la evaluación física de los Contratos Civiles de Servicios Profesionales, específicamente los Contratos Civiles de fecha 2 de enero de 2007 y 4 de enero de 2010, que el Coordinador Técnico del equipo de trabajo para la prestación de servicios de salud de la Asociación, tiene parentesco con la Presidente y Representante Legal de la Asociación, contraviniendo lo estipulado en el inciso f) del proceso de Selección, Contratación y Capacitación del Recurso Humano, previsto en la sección III. RECURSOS HUMANOS, del Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.	Presidente y Represente Legal Myriam Ruth Salan Sánchez de De León Tesorera Rosa Oralia Vicente Guzmán de Argueta, Contador General Ramiro Antonio Jacome Aguilar				
	Recomendación Que la Presidente y Representante legal de la Asociación, gire instrucciones precisas para que en lo sucesivo se respeten las cláusulas del Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en lo que concierne a contratación de colaboradores.					

FECHA: 30 de agosto de 2012

f) Lic. Fidelino Montejo Montejo
 Colegiado activo N. 6,868

Licda. Myriam Ruth Salan Sánchez de De León
 Presidente y Representante Legal CODI

CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL
CODI
 7a. CALLE 3-53 Z. 2, SAN MARCOS